

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Martes 27 de Noviembre de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los días.—PRECIOS.—En la Capital 4 pesos al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1/2 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 281.

PARTE OFICIAL.

Don Juan Nepomuceno Herrera Davila y Albear, Caballero de las Reales y militares órdenes de San Fernando de 1.ª clase y de San Hermenegildo con la placa pensionada de la misma orden y condecorado con las cruces de distinción concedidas por la batalla de Victoria, la de Sotaura, retirada del Duque de Alburquerque, segundo Ejército de operaciones, y el denominado de la izquierda en la guerra de la Independencia, así mismo con la concedida por el 7 de Julio de 1822, y declarado haber merecido bien de la patria por acuerdo de las Cortes de 45 de Julio de 1857, Brigadier Subinspector del departamento de Artillería de las Islas Filipinas, Gobernador y Capitan General interino de las mismas y en tal concepto Vice-Real Patrono, Presidente de la Real Audiencia Chancillería, Superintendente delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Autoridades Superiores, de la de presupuestos y del Excmo. Ayuntamiento de Manila, Subdelegado de la Renta de Correos, Protector del Banco español-filipino de Isabel II y de la Sociedad Económica de Amigos del País e institutos de este Ejército, etc., etc., etc.

Hago saber: que debiendo verificarse el paseo del Real Pendon en la víspera y día de San Andrés á pié y en forma de procesion, según lo dispuesto en Real orden de 27 de Febrero de 1847, vengo en prevenir que toda persona que fuere convidada por el Alférez Real concurra al mencionado paseo con el traje correspondiente al acto, á su clase y posicion; y lo mismo las que están obligadas á la asistencia sin necesidad de convite ó invitacion; por tanto espero que la solemnidad de este acto, los hechos gloriosos que recuerda el antiguo voto de esta M. N. y S. L. Ciudad y la conveniencia de darle todo el decoro posible, serán estímulos bastantes para que este benemérito vecindario se esmere en celebrarlo cual corresponde. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se publicará por bando, fijándose los ejemplares en los lugares de costumbre y remitiéndose un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de esta provincia y Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, para que por su parte disponga lo conveniente á que en las noches del 29 y 30 del actual haya iluminacion general en esta Capital y sus arrabales, poniéndose colgaduras en los frentes de las casas los días referidos, y aseándose las calles cuanto sea posible. Dado en el Real Palacio de Manila á 26 de Noviembre de 1860.—JUAN HERRERA DAVILA.—El Secretario, José Luis de Baura.—Es copia, J. Luis de Baura.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Manila 26 de Noviembre de 1860.—Con el plausible motivo de ser el 28 del actual cumpleaños de S. A. R. el Sr. Principe Sr. Príncipe de Asturias D. Alfonso de Borbon (Q. D. G.) vengo en disponer que el Sr. Gobernador Civil y Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad, ordene que con la oportunidad acostumbrada se publique el correspondiente bando, para que los vecinos y moradores de esta Capital y sus arrabales iluminen el frente de sus casas en las noches de dicho día y del anterior, como es de esperar de la adhesion y lealtad de estos habitantes á sus Soberanos; celebrándose en el espesado día 28 la misa y Te-Deum de costumbre en esta Santa Iglesia Catedral, no recibiendo corte por no hallarse terminadas las obras que se están ejecutando en este Real Palacio. Comuníquese al citado Sr. Gobernador Civil y dese conocimiento á quienes corresponde, publicándose en el Boletín oficial.—HERRERA DAVILA.—Es copia, J. Luis de Baura.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Seccion de Hacienda pública.—Con esta fecha se ha servido disponer el Excmo. Sr. Superintendente Delegado de Hacienda, que todas las clases del Estado residentes en estas Islas perciban en plata sus haberes y gratificaciones del mes actual. Lo que de orden del referido Excmo. Sr., se inserta en el Boletín oficial para la publicidad conveniente. Manila 26 de Noviembre de 1860.—El Secretario, J. Luis de Baura.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 26 de Noviembre de 1860.

El Excmo. Sr. Capitan General, se ha dignado decretar con esta fecha lo siguiente:

Con el plausible motivo de ser pasado mañana 28 del actual cumpleaños del Sr. Principe de Asturias, las tropas vestirán de gala: á las ocho de la mañana se encontrará frente á Cabilid el Regimiento Infantería de Fernando 7.º n.º 3 para hacer las tres descargas durante la misa de gracia y Te-Deum que se celebrará en la Santa Iglesia Catedral. A este solemne acto re-

ligioso concurriran todos los institutos militares del Ejército con el Sr. Coronel 2.º Cabo interino y los Sres. Subinspectores de las armas respectivas. Por la batería de salvos se hará durante la funcion las tres de costumbre oidas las descargas de aquel cuerpo. La Artillería de la plaza hará en el mismo día la triple salva que previene la ordenanza, concluido el Te-Deum desfilará dicho cuerpo cuando se le ordene por delante de Palacio, no recibiendo corte por no hallarse terminadas las obras que se están ejecutando en este Real Palacio: los Sres. Jefes de los cuerpos pondrán en libertad á los individuos que tengan arrestados por causas leves. Para anunciar la festividad se establecerán las músicas de los cuerpos en la noche de mañana por el orden siguiente: La del Regimiento de Fernando 7.º n.º 3 frente á la estatua de S. M. en el paseo de Isabel II; la de la Princesa n.º 7 en la calle de Malate, la del Principe n.º 6 en la plaza de San Gabriel, la de Castilla n.º 10 en el paseo de la Calzada, y las del Infante n.º 4, Isabel II n.º 9 y Artillería en la de Palacio, tocando de siete á nueve que se retirarán á sus cuarteles. En la noche de pasado mañana concurrirán todas á la plaza para tocar alternativamente de ocho á diez según costumbre, á escepcion de la del n.º 3 que ha de tocar frente á la estatua de la Reina Nuestra Señora. Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

Orden de la plaza del 26 al 27 de Noviembre de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel D. Joaquín Montalva y Luna.—Para San Gabriel. El primer Comandante D. Ramon Herrera Davila.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. Rondas, Fernando 7.º n.º 3. Visita de Hospital y provisiones, Castilla n.º 10. Sargento para el paseo de los enfermos, Batallon de Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Habiéndose comunicado al Excmo. Sr. Capitan General por el Juzgado 1.º de la provincia de Manila, que el 28 del presente mes á las doce del día en los estrados de dicho Juzgado, se citan á todos los acreedores conocidos con el Síndico y Promotor Fiscal en los autos universales de la testamentaría de D. Antonio Canals y Llinás. Se publica de orden de S. E. en el Boletín oficial para conocimiento de quienes corresponda.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

MARINA.

ORDENACION DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Se vende á pública subasta los viveres que se espresan á continuacion por no ser ya de la racion de Armada.

30 libras 10 onzas café en. . .	\$ 2'08
25 " 3 " chá.	5'08
529 " 13 " azúcar.	21'20
	28'36

Se adjudicará la venta al que dé la suma espresada ó otra mayor si hubiere competencia y tendrá lugar en mi despacho el 3 de Diciembre próximo á las doce del día.

Cavite 23 de Noviembre de 1860.—F. Martinez.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—El Excmo. Sr. Gobernador Presidente con fecha 14 del actual ha dirigido á este Superior Tribunal la comunicacion siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra y Ultramar ha sido comunicado de Real orden á este Gobierno, con fecha 3 de Setiembre último, lo que sigue:—Excmo. Sr.—Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la carta fecha 5 de Setiembre del año próximo pasado consultando con motivo de la causa seguida al arquitecto D. Anastasio Menendez en la que ha sido complicado D. José Joaquín de Inchausti, la reforma del art. 84 del ceremonial del Ayuntamiento de esta Capital, por el que se concede á los Regidores el privilegio de que se les tome declaracion en su casa, y que si hubieren de ser arrestados, lo sean tambien en su propia habitacion á menos que por razon del delito sea menester adoptar otra providencia; S. M. ha tenido á bien declarar de conformidad con lo propuesto por el Real Acuerdo, que los Jueces no deben trasladarse á casa de los Regidores á tomarles declaracion, sino que estos deben prestarla en el Juzgado. Al mismo tiempo se ha servido S. M. mandar que V. E. remita una copia certificada del citado ceremonial.—Y lo trascribo á V. SS. para su conocimiento y fines correspondientes.» Y en cumplimiento de lo dispuesto por S. A. en Acuerdo celebrado en 16 del presente, se publica en tres números del Boletín oficial para general inteligencia.

Manila 24 de Noviembre de 1860.—Juan Antonio Gomez.

Don Luis de Yandiola y Cavero, Alcalde mayor segundo por S. M. y Juez de primera instancia de la provincia de Manila, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascripto Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Calixto de Santa María (a) Calixto de Balintauac y Pedro Francisco (a) Abay, para que por el término de treinta días contados desde esta fecha, comparezcan en esta Alcaldía ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos, que les resu tan en la causa n.º 1313 sobre asalto y robo; apercibidos que de no hacerlo dentro del término preijado, se seguirá y se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose desde luego con los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias, y parádoles los perjuicios que haya lugar.—Dado en Quiapo á veintitres de Noviembre de mil ochocientos sesenta.—Luis de Yandiola.—Eduardo Olgado. 30

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los capitanes ó consignatarios de buques surtos en la bahía que quieran contratar la traslacion á la provincia de Capiz de cien fusiles, dos mil cartuchos y veinticinco machetes, para las atenciones de la misma, podrán presentarse en esta Contaduria general el día 1.º del mes próximo entrante, á las doce de su mañana que tendrá lugar el concierto.

Manila 26 de Noviembre de 1860.—Francisco Malats. 3

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—El día 1.º de Diciembre próximo á las doce de su mañana, celebrará esta Contaduria general concierto público, para la adquisicion de varios artículos para los puestos de guardia de la plaza de Cavite, cuya relacion justipreciada, así como el pliego de condiciones, obra desde esta fecha de manifiesto en el negociado respectivo de esta propia dependencia general. Manila 26 de Noviembre de 1860.—Francisco Malats. 3

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—Se anuncia al público, que ante la Junta de Reales Almonedas que se celebrará el día 31 de Enero próximo, en los estrados de la Intendencia general, se sacará á pública subasta el arrendamiento del arbitrio de sello y resello de la provincia de Leite, por el término de tres años, bajo el tipo en cantidad ascendente de ciento setenta y seis pesos anuales, y con sugencion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Escribanía de Hacienda de mi cargo. Los que quieran hacer este servicio pueden concurrir el día, hora y al lugar designados, y presentar sus proposiciones. Manila 7 de Noviembre de 1860.—M. Saló. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.
Cartas detenidas por infracción de franqueo.
Para España.
Sr. D. José de Gregory Davila. Madrid.
Sr. D. Carlos Calderon y Roca. Corella.—Navarra.
Sr. D. Benito Arigita y Sanz. Corella.—Navarra.
Sr. D. Julián Cazarro. Pamplona.
Sr. D. Avelina Urriza. Villamayor.—Salamanca.
Sr. D. Manuel María Meses. Gerri.—Lerida.
Sr. D. Mariano Castells y Puig. Villanueva.—Burgos.
Sr. D. Luis de S. Martín. Granada.
Sr. D. José Ruiz Coello. Granada.
Sr. D. Joaquin Manuel de Alba. Habana.
Sr. D. Irene Calderon. Habana.
Para el interior de estas Islas.
Sr. D. Mariano Mijares. Davao.—Albay.
Sr. D. Felix Parez de Tagle. Bacolor.—Pampanga.
Sr. D. Felix Dayot. Tabaco.—Albay.
Sr. D. Ramon Gil y Aragues. Baracu.—Francia.
Sr. D. John R. Whaler. América.—Boston.
Sr. D. Manuel Sada. Méjico.—S. Luis de Potosi.
Sr. D. Juan Moore. Hong-kong.
Sr. D. Juan Moore. Islands.—Sandwich.
Sr. D. Juan Moore. Islands.—Sandwich.

Habiendo vuelto al puerto de Cavite, por arribada forzosa en la mañana de hoy el vapor-correo del Estado *Malespina*, que zarpó de este puerto de Manila el viernes 23 del corriente, conduciendo la mala general para Europa y China; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que mañana martes 27 se envíe dicha correspondencia á Singapor por via de alcance. En su virtud esta Administracion, además de remitir á Singapor toda la correspondencia para España y el extranjero que conducía el *Malespina*, excepto la dirigida á China y Cochinchina, remitirá tambien las cartas para la Península y países extranjeros, que se depositen en el buzón de esta oficina hasta las cuatro en punto de la tarde del mencionado día de mañana martes 27, y las depositadas hasta las tres en los buzones de Santa Cruz y del Vivac.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—El día 22 de Diciembre próximo á las doce de su mañana y ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el suministro á la Renta de los envases que necesite en los años de 1861, 862 y 863 para el tabaco elaborado de menas superiores para el consumo interior y esportacion, cuyos envases serán de las cabidas de mil, quinientos, doscientos cincuenta y ciento y veinte y cinco cigarros, bajo el tipo de veinte céntimos de peso por cada cajon indistintamente, y con sugencion al pliego de condiciones y modelos de cierres que obran en el espediente de su razon que desde hoy se halla de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran licitar podrán presentar sus proposiciones arreglándose á dicho pliego. Manila 20 de Noviembre de 1860.—M. Saló. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—El día 22 de Diciembre próximo á las doce de su mañana y ante la Junta espresada que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Camarines Norte por tres años, bajo el tipo en cantidad ascendente, de ciento cincuenta pesos anuales, cuya subasta será simultánea en dicha provincia, y con sugencion al pliego de condiciones que obra en el espediente de su razon y que se hallará de manifiesto desde hoy en la Secretaria de la Intendencia general. Manila 20 de Noviembre de 1860.—M. Saló. 2

CORPORACIONES.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Por acuerdo de esta Corporacion se saca á pública subasta en venta para su remate en el mejor postor un solar cercado de piedra que mide 739 varas cuadradas sito en la calle Real del pueblo de San Miguel perteneciente por adjudicacion en pago á los fondos de la obra pía de Carriedo y libre de todo gravámen, bajo el tipo de mil setecientos setenta y dos pesos y ocho céntimos en oro en progresion ascendente. El acto del remate tendrá efecto el día 3 de Diciembre próximo venidero ante el Excmo. Ayuntamiento que se reunirá en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales á las diez de la mañana, advirtiéndose que los gastos de escritura y derechos de la subasta serán de cuenta del comprador. Manila 20 de Noviembre de 1860.—Manuel Marzano. 1

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.—No habiendo podido verificarse el día 17 del actual las elecciones que previene el artículo 12 de los estatutos por insistencia de señores socios en número suficiente, se cita á Junta con el espresado objeto para el 29 á las ocho de la noche en el local de costumbre. Manila 24 de Noviembre de 1860.—El Vice-Secretario, Manuel Garrido. 3

